

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DORMELINA ISABEL FONTALVO FANDIÑO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
RADICADO: 2014-00020-00

Santa Marta, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente se tiene que no ha sido posible surtir la notificación del auto que vincula a la señora DALGISA ESTHER AVILA CHARRIS, quien fuera llamada como litisconsorte necesario en audiencia de fecha 01 de junio de 2015.

Así las cosas, en aras de imprimirle celeridad al proceso, se ordenará requerir a la demandada Colpensiones, a efectos de que se sirva suministrar dirección electrónica de la señora DALGISA ESTHER AVILA CHARRIS identificada con cedula de ciudadanía N° 39058840 a efectos de que esta Agencia realice su notificación.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

1º. OFICIAR a la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, Para que allegue al proceso dirección electrónica donde pueda ser notificada la litisconsorte necesaria DALGISA ESTHER AVILA CHARRIS identificada con cedula N° 39058840, de conformidad a lo dicho en las motivaciones.

2º. Cumplido lo anterior NOTIFICAR a la antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLÉS
JUEZA

Firmado Por:
Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c273b457620fe5cfc65d3efea224e1f0c01f49121477696c89ce28f3d7754a0**

Documento generado en 06/10/2023 12:29:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>